



**DICTAMEN DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición de Lijas y Recubrimientos para uso en las Instalaciones de Escudo Urbano C5" -A Tiempos Acortados- procedimiento derivado de la Solicitud EUC5/SSA/1289/2021, mismo que se llevó a cabo con Recursos Fiscales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Recursos Fiscales del Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, el 09 de diciembre de 2021 publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El 13 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El 15 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como 3 (tres) licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	PACKLIFE, S.A. de C.V.
2	ECO SUPPLY, S.A.P.I. de C.V.
3	ARQUITECTURA OMEGA, S.A. de C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité.





**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

ANEXOS	PACKLIFE, S.A. DE C.V	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	ARQUITECTURA OMEGA, S.A. DE C.V.
ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA.	NO CUMPLE - NO COTIZA PROGRESIVOS DEL 3 AL 15, SIENDO EN LAS BASES NUMERAL 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN; SE ESTABLECE QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR, SE EVALUARÁ POR METODO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA.	NO CUMPLE - NO COTIZA PROGRESIVOS DEL 3 AL 15, SIENDO EN LAS BASES NUMERAL 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN; SE ESTABLECE QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PROVEEDOR, SE EVALUARÁ POR METODO BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4. CARTA DE PROPOSICIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5. ACREDITACIÓN. EN CASO DE PERSONA MORAL, ANEXAR EN USB ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES EN FORMATO PDF. (EL DISPOSITIVO USB NO SERÁ DEVUELTO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN AL MILLAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 8. ESTRATIFICACIÓN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9. MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y CONSTANCIA; ASÍ COMO, EN EL CASO DE SER UNA PERSONA FÍSICA, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL. DE ACUERDO AL NUMERAL 14 DE LAS PRESENTES BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10. MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CONSTANCIAS EMITIDAS POR EL IMSS E INFONAVIT. DE ACUERDO AL NUMERAL 15 DE LAS PRESENTES BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 12. MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES:	NO COTIZA PARTIDAS 3-15,	EL APODERADO LEGAL PRESENTA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VENCIDA CON FECHA DE 2020	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité.



Las propuestas que hayan omitido alguno de los documentos señalados en la tabla anterior, serán desechadas conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley, así como en el numeral 7 de las Bases que dan origen al presente proceso de Licitación.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los Participantes elaborada por parte del área requirente a través del Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes, Subdirector de Servicios de Apoyo, y Dictamen Administrativo - Técnico – Económico, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, numeral 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

NO.	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	ECOSUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	ARQUITECTURA OMEGA, S.A. DE C.V.
1	REPELENTE DE AGUA Y TRATAMIENTO ANTIMUSGO PARA FACHADAS/ CUBETA 19L. 50 PIEZAS	-NO ESPECIFICA QUE SU PROPUESTA SEA PRESENTACIÓN DE 19 LITROS	-NO ESPECIFICA QUE SU PROPUESTA SEA PRESENTACIÓN DE 19 LITROS	SI CUMPLE
2	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO 750ML. 50 PIEZAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	LIJA PARA MADERA GRANO 60 28 x 23 CM GRADO 150. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LIJA PARA MADERA DE 2.30 X 2.80 CM GRADO MEDIANO. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	LIJA DE AGUA GRADO 120 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	LIJA DE AGUA GRADO 220 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	LIJA PARA MADERA DE 23 X 28 CM GRADO FINO. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	LIJA DE AGUA GRADO 240 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	LIJA PARA YESO 14 X 11.5 CM PAQUETE CON 4 PIEZAS GRADO 80. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	LIJA DE AGUA GRADO 320 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	LIJA PARA MADERA GRADO 120 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	LIJA PARA METALES GRADO 120 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	LIJA PARA METALES GRADO 80 DE 28 X 23 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	LIJA DE AGUA GRADO 1,500 23 CM X 28 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	ESPONJA ABRASIVA ULTRA FLEXIBLE 5 X 14 X 11.5 CM. 50 PIEZAS	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	LAS LIJAS DEBERÁN VENIR SEPARADAS POR TAMAÑO, GRADO Y/O GRANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	ENTREGA TOTAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	GARANTÍA MÍNIMA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	ANEXA FICHA TÉCNICA DE LA ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	FECHA LIMITE DE ENTREGA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	LUGAR DE ENTREGA: PASEO DE LA CIMA S/N, FRACCIONAMIENTO EL PALOMAR SECCIÓN BOSQUES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité.



NO.	DESCRIPCIÓN	PACKLIFE, S.A. DE C.V.	ECOSUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	ARQUITECTURA OMEGA, S.A. DE C.V.
	OBSERVACIONES	NO COTIZA LOS PRODUCTOS MENCIONADOS DESDE PARTIDA NO. 3 A LA PARTIDA NO. 15 DEL ANEXO 1		

El incumplimiento de alguno de los requisitos plasmados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, será causa suficiente para desechar la proposición conforme a lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la Ley, así como en el numeral 8 de las Bases que dan origen al presente proceso de Licitación.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que no cumplen con todos los requerimientos y es por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

<b>PROVEEDOR</b>
PACKLIFE, S.A. DE C.V.
ECOSUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR:		ARQUITECTURA OMEGA, S.A. DE C.V.			
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	50	PIEZA	REPELENTE DE AGUA Y TRATAMIENTO ANTIMUSGO PARA FACHADAS / CUBETA 19L MARCA SIKAGUARD	2,682.00	134,100.00
2	50	PIEZA	ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO 750ML MARCA PRESTO	420.00	21,000.00
3	50	PIEZA	LIJA PARA MADERA GRANO 60 28 x 23 CM GRADO 150 FANDELI	9.00	450.00
4	50	PIEZA	LIJA PARA MADERA DE 2.30 X 2.80 CM GRADO MEDIANO FANDELI	7.00	350.00
5	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRADO 120 DE 28 X 23 CM FANDELI	7.96	398.00
6	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRADO 220 DE 28 X 23 CM FANDELI	7.96	398.00
7	50	PIEZA	LIJA PARA MADERA DE 23 X 28 CM GRADO FINO FANDELI	19.50	975.00
8	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRADO 240 DE 28 X 23 CM FANDELI	7.96	398.00
9	50	PIEZA	LIJA PARA YESO 14 X 11.5 CM PAQUETE CON 4 PIEZAS GRADO 80 FANDELI	28.00	1,400.00
10	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRADO 320 DE 28 X 23 CM FANDELI	7.96	398.00
11	50	PIEZA	LIJA PARA MADERA GRADO 120 DE 28 X 23 CM FANDELI	17.20	860.00
12	50	PIEZA	LIJA PARA METALES GRADO 120 DE 28 X 23 CM FANDELI	19.50	975.00
13	50	PIEZA	LIJA PARA METALES GRADO 80 DE 28 X 23 CM FANDELI	17.00	850.00
14	50	PIEZA	LIJA DE AGUA GRADO 1,500 23 CM X 28 CM FANDELI	19.50	975.00
15	50	PIEZA	ESPONJA ABRASIVA ULTRA FLEXIBLE 5 X 14 X 11.5 CM FANDELI	25.00	1,250.00
				SUMA	164,777.00
				I.V.A.	26,364.32
				TOTAL	191,141.32

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité.



De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: ARQUITECTURA OMEGA, S.A. DE C.V., por un monto total de \$191,141.32 (ciento noventa y un mil ciento cuarenta y un pesos 32/100 M.N.) con I.V.A. incluido, referentes a los progresivos 1-15; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente Dictamen de Fallo se registrará en la página oficial del Organismo, y se difundirá un ejemplar el pizarrón de notificaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento EL Palomar Sección Bosques C.P. 45643, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el 23 de diciembre del año 2021 a partir de las 11:00 horas en la oficina de la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental Consultiva de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento EL Palomar Sección Bosques C.P. 45643, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director de Área Administrativa y Financiera y Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Miguel Flores Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Daniel Eduardo Iberri Montes	Subdirector de Servicios de Apoyo	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Firma
C. María Isabel Romano Meza Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo de Adjudicación referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 020/2021 Sin Concurrencia del Comité.

